

**CATEGORIA/ESPECIALIDAD:** TITULADO/A SUPERIOR - PSICOLOGIA

CONSEJERIA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	6793	C.A.M.P.	DON BENITO		
BIENESTAR SOCIAL	11811	EQUIPO ADOPCION MENORES	MÉRIDA		
BIENESTAR SOCIAL	17321	RESIDENCIA DE MAYORES	MÉRIDA		
SANIDAD Y CONSUMO	4549	C.E.D.I.E.X.	AZUAGA		
SANIDAD Y CONSUMO	9656	C.E.D.I.E.X.	FREGENAL DE LA SIERRA		

**CATEGORIA/ESPECIALIDAD:** TITULADO/A SUPERIOR - QUIMICA

CONSEJERIA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
INFRAESTRUCTURA Y DES. TECNOL.	4844	SEDE CENTRAL (IPROCOR)	MÉRIDA		
INFRAESTRUCTURA Y DES. TECNOL.	5298	SEDE CENTRAL (IPROCOR)	MÉRIDA		UBICAC. MERIDA-SAN VICENTE ALCANTARA

**ANEXO II**

FECHA: 7 de abril de 2005.

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Avda. de la Libertad, s/n. de Mérida.

HORA: 09,30 horas.

**ANEXO III  
COMISIÓN DE VALORACIÓN**

PRESIDENTE: D. José J. Fornieles Ten.

VOCALES:

D<sup>a</sup> Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

*ORDEN de 18 de marzo de 2005 por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 23 de febrero de 2005 (D.O.E. nº 23, de 26 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de la referida Convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE:**

Primero.- Hacer pública las relaciones de plazas que podrán ser elegidos por los aspirantes que han superado las mencionadas

pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Educador
- Titulado de Grado Medio/A.T.S./D.U.E
- Titulado de Grado Medio/Fisioterapeuta
- Titulado de Grado Medio/Ing. Técnica Industrial
- Titulado de Grado Medio/Informática
- Titulado de Grado Medio/Trabajo Social
- Titulado de Grado Medio/Coordinador de Zona

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.

2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 18 de marzo de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**ANEXO I****GRUPO II****CATEGORIA/ESPECIALIDAD: EDUCADOR/A**

CONSEJERIA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	6013	C.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO		
BIENESTAR SOCIAL	6805	C.A.M.P.	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	6807	C.A.M.P.	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	6816	C.A.M.P.	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	6827	C.A.M.P.	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	7054	C.A.M.P.	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	7056	C.A.M.P.	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	7058	C.A.M.P.	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	7059	C.A.M.P.	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	9340	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJÓZ		
BIENESTAR SOCIAL	9341	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJÓZ		
BIENESTAR SOCIAL	9342	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJÓZ		
BIENESTAR SOCIAL	10242	C.A.M. ANTONIO MACHADO	MERIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10246	C.A.M. ANTONIO MACHADO	MERIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10397	C.A.M. ANTONIO MACHADO	MERIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10768	C.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO		
BIENESTAR SOCIAL	10769	C.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO		
BIENESTAR SOCIAL	10770	C.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO		
BIENESTAR SOCIAL	10771	C.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO		
BIENESTAR SOCIAL	10772	C.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO		
BIENESTAR SOCIAL	10773	C.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO		
BIENESTAR SOCIAL	10779	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		
BIENESTAR SOCIAL	10780	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		
BIENESTAR SOCIAL	10781	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		
BIENESTAR SOCIAL	10783	C.A.M. ANTONIO MACHADO	MERIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10784	C.A.M. ANTONIO MACHADO	MERIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10785	C.A.M. ANTONIO MACHADO	MERIDA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10813	C.M. PEDRO DE VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA		
BIENESTAR SOCIAL	10814	C.M. PEDRO DE VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA		
BIENESTAR SOCIAL	10830	C.M. VALCORCHERO	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	10831	C.M. VALCORCHERO	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	10903	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJÓZ		
BIENESTAR SOCIAL	10905	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJÓZ		
BIENESTAR SOCIAL	10907	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJÓZ		
BIENESTAR SOCIAL	10909	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJÓZ		
BIENESTAR SOCIAL	10910	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJÓZ		
BIENESTAR SOCIAL	10929	C.M. ANA BOLANOS	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	10944	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		
BIENESTAR SOCIAL	10945	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO		
BIENESTAR SOCIAL	11214	C.M. VICENTE MARCELO NESSI	BADAJÓZ	TNR	
BIENESTAR SOCIAL	11217	C.M. VICENTE MARCELO NESSI	BADAJÓZ	TNR	
BIENESTAR SOCIAL	11285	C.M. ANA BOLANOS	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	11286	C.M. ANA BOLANOS	OLIVENZA		

BIENESTAR SOCIAL	11288	C.M. VALCORCHERO	PLASENCIA	
BIENESTAR SOCIAL	11289	C.M. VALCORCHERO	PLASENCIA	
BIENESTAR SOCIAL	11299	C.M. VALCORCHERO	PLASENCIA	
BIENESTAR SOCIAL	11329	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	
BIENESTAR SOCIAL	11330	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	
BIENESTAR SOCIAL	11343	C.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO	
BIENESTAR SOCIAL	11347	C.M. VALCORCHERO	PLASENCIA	
BIENESTAR SOCIAL	11349	C.M. VALCORCHERO	PLASENCIA	
BIENESTAR SOCIAL	11365	C.M. VICENTE MARCELO NESSI	BADAJOS	TNR
BIENESTAR SOCIAL	11366	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	T
BIENESTAR SOCIAL	11371	C.M. PEDRO DE VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA	
BIENESTAR SOCIAL	11428	C.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO	
BIENESTAR SOCIAL	11429	C.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO	
EDUCACION	12257	C.E.E. NTRA. SRA. AGUAS SANTAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	
EDUCACION	12258	C.E.E. NTRA. SRA. AGUAS SANTAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	
EDUCACION	12263	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	ZAFFRA	
EDUCACION	17669	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	CACERES	
EDUCACION	17672	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	NAVALMORAL DE LA MATA	TDF
EDUCACION	17673	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	CACERES	
EDUCACION	17674	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	NAVALMORAL DE LA MATA	TDF
EDUCACION	17675	RES. JUVENIL Y DE T. LIBRE	HERVAS	TDF
EDUCACION	17676	RES. JUVENIL Y DE T. LIBRE	HERVAS	TDF
EDUCACION	17677	RES. JUVENIL Y DE T. LIBRE	HERVAS	TDF
EDUCACION	17679	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	HERVAS	TDF
EDUCACION	17680	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	TDF
EDUCACION	17681	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	TDF
EDUCACION	17682	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	TDF
EDUCACION	17683	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	TDF
EDUCACION	17684	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	TDF
EDUCACION	17685	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	TDF
EDUCACION	17686	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	TDF
EDUCACION	17687	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	TDF
EDUCACION	17688	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	TDF
EDUCACION	17689	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	TDF
EDUCACION	17691	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	TDF
EDUCACION	17692	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	TDF
EDUCACION	17694	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	CAMINOMORISCO	TDF
EDUCACION	17695	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	CACERES	TDF
EDUCACION	17696	E.H. MARCOS BEAS	MADRONERA	T
EDUCACION	17697	E.H. SAN VICENTE	HOYOS	T
EDUCACION	17698	E.H. SAN VICENTE	CABEZA DEL BUEY	TDF
EDUCACION	17699	E.H. SAN VICENTE	CABEZA DEL BUEY	TDF
EDUCACION	17700	E.H. SAN VICENTE	CABEZA DEL BUEY	TDF
EDUCACION	17701	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	ALBURQUERQUE	
EDUCACION	17702	I.E.S. SAN PEDRO DE ALCANTARA	ALCANTARA	
EDUCACION	17706	I.E.S. FRANCISCO VERA	ALCONCHEL	
EDUCACION	17706	I.E.S. BEMBEZAR	AZUAGA	
EDUCACION	17707	I.E.S. MIGUEL DURAN	AZUAGA	
EDUCACION	17719	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRANO	BARCARROTA	
EDUCACION	17720	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	CABEZA DEL BUEY	
EDUCACION	17722	I.E.S. MANUEL GODOY	CASTUERA	
EDUCACION	17723	I.E.S. LA SERENA	CASTUERA	
EDUCACION	17728	I.E.S. EUGENIO HERMOSO	FREGENAL DE LA SIERRA	
EDUCACION	17729	I.E.S.	FUENTE DE CANTOS	
EDUCACION	17730	I.E.S. FUENTE RONIEL	FUENTE DEL MAESTRE	
EDUCACION	17731	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	GUARENA	
EDUCACION	17732	I.E.S. BENAZAIRE	HERRERA DEL DUQUE	
EDUCACION	17733	I.E.S. LOS MORISCOS	HORNACHOS	
EDUCACION	17734	I.E.S. RAMON CARANDE	JEREZ DE LOS CABALLEROS	
EDUCACION	17735	I.E.S. EL POMAR	JEREZ DE LOS CABALLEROS	
EDUCACION	17736	I.E.S. CIEZA DE LEON	LLERENA	

EDUCACION	17743	I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO	MONESTERIO	
EDUCACION	17744	I.E.S. VEGAS BAJAS	MONTIJO	
EDUCACION	17746	I.E.S. LACIMURGA CONSTANTIA IULIA	NAVALVILLAR DE PELA	
EDUCACION	17747	I.E.S. VIRGEN DE GRACIA	OLIVA DE LA FRONTERA	
EDUCACION	17749	I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA	ORELLANA LA VIEJA	
EDUCACION	17750	I.E.S. ENRIQUE DIEZ CANEDO	PUEBLA DE LA CALZADA	
EDUCACION	17751	I.E.S. JOAQUIN SAMA	SAN VICENTE DE ALCANTARA	
EDUCACION	17752	I.E.S. NUEVO	SANTA MARTA DE LOS BARROS	
EDUCACION	17753	I.E.S. DR. FERNANDEZ SANTANA	LOS SANTOS DE MAIMONA	
EDUCACION	17754	I.E.S.O.	SIRUELA	
EDUCACION	17760	I.E.S. SUAREZ DE FIGUEROA	ZAFRA	
EDUCACION	17762	I.E.S. ANTONIO NEBRJA	ZALAMEA DE LA SERENA	
EDUCACION	17763	I.E.S. SANTA LUCIA DEL TRAMPAL	ALCUESCAR	
EDUCACION	17774	I.E.S. LAS VILLUERCAS	GUADALUPE	
EDUCACION	17779	I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER	MAJADAS	
EDUCACION	17780	I.E.S. SIERRA DE MONTANCHEZ	MONTANCHEZ	
EDUCACION	17783	I.E.S. ZURBARAN	NAVALMORAL DE LA MATA	
EDUCACION	17784	I.E.S. AUGUSTOBRIGA	NAVALMORAL DE LA MATA	
EDUCACION	17790	I.E.S. SAN MARTIN	TALAYUELA	
EDUCACION	17793	I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE	VALENCIA DE ALCANTARA	
EDUCACION	17795	I.E.S.	LA ROCA DE LA SIERRA	
EDUCACION	17798	I.E.S.	LA ZARZA	
EDUCACION	17799	I.E.S.	SEGURA DE LEON	
EDUCACION	17801	I.E.S.O.	SOLANA DE LOS BARROS	
EDUCACION	17803	I.E.S.O.	BERLANGA	
EDUCACION	17804	I.E.S.O.	BURGUILLOS DEL CERRO	
EDUCACION	17806	I.E.S.O.	VILLANUEVA DEL FRESNO	
EDUCACION	17809	I.E.S.O.	MALPARTIDA DE PLASENCIA	
EDUCACION	17811	I.E.S.O.	VALVERDE DEL FRESNO	
EDUCACION	17812	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	CACERES	TNDF
EDUCACION	17813	I.E.S. NUEVO	CABEZUELA DEL VALLE	TNDF
EDUCACION	17814	I.E.S. NUEVO	NAVACONCELJO	
EDUCACION	17816	SECCION I.E.S.	VILLANUEVA DE LA VERA	
EDUCACION	17903	I.E.S.	NAVALMORAL DE LA MATA	
EDUCACION	17904	I.E.S.	QUINTANA DE LA SERENA	
EDUCACION	18358	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	CACERES	TNDF
EDUCACION	18359	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	CACERES	TNDF

**CATEGORIA/ESPECIALIDAD:** TITULADO/A DE GRADO MEDIO – A.T.S. O D.U.E.

CONSEJERIA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	6293	RESIDENCIA MIXTA SAN FRANCISCO	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11255	R.C.A.	GATA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11599	R. ASISTIDA FELIPE TRIGO	VILLANUEVA DE LA SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	12195	R.C.A.	AZUAGA		

**CATEGORIA/ESPECIALIDAD:** TITULADO/A DE GRADO MEDIO – FISIOTERAPEUTA

CONSEJERIA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	7016	C.A.D.EX.	BADAJOS		
EDUCACION	12232	C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS AGUAS SANTAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS		

**CATEGORIA/ESPECIALIDAD:** TITULADO/A DE GRADO MEDIO – INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL

CONSEJERIA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
INFRAESTRUCTURA Y DES. TECNOL.	5292	DELEGACION (IPROCOR)	SAN VICENTE DE ALCANTARA		
INFRAESTRUCTURA Y DES. TECNOL.	5299	SEDE CENTRAL (IPROCOR)	MERIDA		

**CATEGORIA/ESPECIALIDAD:** TITULADO/A DE GRADO MEDIO – INFORMATICA

CONSEJERIA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
EDUCACION	9873	AULA MENTOR	MERIDA		
EDUCACION	9876	AULA MENTOR	PLASENCIA		
EDUCACION	9877	AULA MENTOR	BADAJOS		

**CATEGORIA/ESPECIALIDAD:** TITULADO/A DE GRADO MEDIO – TRABAJO SOCIAL

CONSEJERIA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	6801	C.A.M.P.	DON BENITO		
BIENESTAR SOCIAL	7207	H.R.M.	LOS SANTOS DE MAIMONA		LOS SANTOS DE MAIMONA-ZAFRA
BIENESTAR SOCIAL	11807	CENTRO DE DIA PERI SAN LAZARO	MERIDA		
SANIDAD Y CONSUMO	1017	C.E.D.EX.	ZAFRA		

**CATEGORIA/ESPECIALIDAD:** TITULADO/A DE GRADO MEDIO – COORDINADOR DE ZONA

CONSEJERIA	Nº. CTRL.	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
DESARROLLO RURAL	15801		ZONA DE SIERRA DE SAN PEDRO		
DESARROLLO RURAL	15802		ZONA DE SIERRA DE SAN PEDRO		
DESARROLLO RURAL	15803		ZONA DE IBORES Y VILLUERCAS		
DESARROLLO RURAL	15804		ZONA DE IBORES Y VILLUERCAS		
DESARROLLO RURAL	15805		ZONA DE LA SERENA		
DESARROLLO RURAL	15806		ZONA DE LA SERENA		
DESARROLLO RURAL	15807		ZONA DE HURDES		
DESARROLLO RURAL	15808		ZONA DE HURDES		
DESARROLLO RURAL	15809		ZONA DE LA SIBERIA		
DESARROLLO RURAL	15810		ZONA DE LA SIBERIA		
DESARROLLO RURAL	15811		ZONA DE SIERRA DE GATA		
DESARROLLO RURAL	15812		ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETAR		
DESARROLLO RURAL	15813		ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETAR		
DESARROLLO RURAL	15814		ZONA DE BADAJOS CENTRO		
DESARROLLO RURAL	15815		ZONA DE BADAJOS CENTRO		
DESARROLLO RURAL	15816		ZONA DE MONFRAGUE		
DESARROLLO RURAL	15818		ZONA DE CACERES CENTRO		
DESARROLLO RURAL	15819		ZONA DE CACERES CENTRO		
DESARROLLO RURAL	15820		ZONA DE TENTUDIA		
DESARROLLO RURAL	15821		ZONA DE TENTUDIA		

## ANEXO II

FECHA: 7 de abril de 2005.

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Avda. de la Libertad, s/n. de Mérida.

HORA: 09,30 horas.

ANEXO III  
COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: D. José J. Fornieles Ten.

VOCALES:

D<sup>a</sup> Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

*ORDEN de 18 de marzo de 2005 por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 23 de febrero de 2005 (D.O.E. nº 23, de 26 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de la referida Convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

## RESUELVE:

Primero.- Hacer pública las relaciones de plazas que podrán ser elegidos por los aspirantes que han superado las mencionadas

pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a la Categoría/Especialidad que a continuación se indica:

— Técnico en Educación Infantil

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en la relación definitiva de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.

2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.